



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LOPE-IFEQROO-FISE-081-2020
ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA: 005

OBRAS: (171) CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO CIELO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.
(172) CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO CIELO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.

I.- Antecedentes:

I.1.- Los recursos son de origen estatal autorizados por la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, mediante oficio **No. SEFIPLAN/DCSIP-FISE-040920-0001 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FAIS-FISE.**

TABLA DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DE LA OBRA	PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	FECHA DE CONVOCATORIA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
(171) CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO CIELO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	LOPE-IFEQROO-FISE-081-2020	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11 de Septiembre de 2020	11 de Septiembre de 2020 a las 14:00 hrs.	14 de Septiembre de 2020 a las 16:00 hrs.
(172) CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO CIELO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.					

I.2.- Posteriormente con fecha **21 de Septiembre del 2020 a las 14:00 hrs**, se llevó a efecto el acto de apertura de las proposiciones de la licitación citada.

II.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, cito en la sala de licitaciones de este **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO)**, siendo las **14:00 hrs.** del día **02 de Octubre de 2020** y en atención a lo dispuesto en la **Convocatoria Pública Nacional 005** de fecha **11 de Septiembre de 2020.**

III.- Objeto:

Emitir el fallo del presente procedimiento en apego a lo estipulado en el **Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 40 de su Reglamento** así como en las bases del presente procedimiento.

IV.- Actuaciones:

En la hora y fecha antes citada, se reunió en la sala de licitaciones del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, ubicada en avenida insurgentes No. 386, el servidor público: C. Ing. Carlos Daniel Vázquez Castillo, Jefe del Departamento de Licitación de Obra Pública y Equipamiento (responsable de la evaluación de las propuestas), para las actuaciones relativas al presente fallo.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LOPE-IFEQROO-FISE-081-2020
ACTA DE FALLO

El personal del IFEQROO designado para presidir este acto, en apego al Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo hace del conocimiento de los presentes el resultado de la evaluación de las propuestas, así como del fallo inapelable del procedimiento.

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo **FALLA** a favor de la empresa:

PROYECCIÓN DE LA INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Lo anterior en virtud de que es considerada solvente debido a que logró reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este instituto y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 34 de su Reglamento.

V.- La empresa se compromete a firmar el contrato de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, con número: **LP-IFEQROO-PIC-FISE-OB-080/2020**, para la ejecución de las obras señaladas según el siguiente desglose:

No.	OBRAS	IMPORTE	16% IVA	TOTALES	PLAZOS	PERIODOS
1	(171) CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO CIELO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	\$908,700.02	\$145,392.00	\$1,054,092.02	33 DN	14 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020
2	(172) CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO CIELO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	\$1,000,600.11	\$160,096.02	\$1,160,696.13	33 DN	14 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020
		\$1,909,300.13	\$305,488.02	\$2,214,788.15		

El Instituto otorgará un anticipo del 30% de los montos contratados, desglosado de la siguiente manera:

No.	OBRAS	IMPORTE	16% IVA	TOTALES
1	(171) CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO CIELO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	\$272,610.01	\$43,617.60	\$316,227.61
2	(172) CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO CIELO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	\$300,180.03	\$48,028.80	\$348,208.83
		\$572,790.04	\$91,646.40	\$664,436.44



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LOPE-IFEQROO-FISE-081-2020
ACTA DE FALLO

VI.- Así mismo la empresa contratista, deberá presentar las garantías siguientes:

VI.1.- De la Correcta Aplicación del Anticipo.

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo**, por el **100% del anticipo otorgado** con un importe de **\$664,436.44 (Son: Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 44/100 M.N.)**.

VI.2.- Garantía de Cumplimiento/Vicios Ocultos del Contrato.

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo**, por el **10% del monto contratado** con un importe de **\$221,478.82 (Son: Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 82/100 M.N.)**.

Una vez concluida las obligaciones contractuales, entrará en vigor la presente fianza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**; para responder tanto de los defectos de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, la cual tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega-recepción de la obra.

Así mismo el contratista antes de la firma del contrato deberá presentar en la Dirección Jurídica de este Instituto, la opinión positiva del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales actualizada, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La empresa adjudicada, deberá presentar el mismo día de la firma de contrato, en la **Dirección de Política y Control Financiero de este Instituto**, su recibo y factura, para la liberación de su anticipo; en caso contrario, este instituto no se hará responsable de los atrasos que ocurran para la liberación de anticipos y se considerará como causas imputables al contratista.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente del día **02 de Octubre de 2020 al 07 de Octubre de 2020**, en la Dirección Jurídica del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** ubicada en Avenida Insurgentes no. 386. Col. 20 de Noviembre, ciudad Chetumal, Quintana Roo.

Se da por terminado el presente acto **el día 02 de Octubre de 2020**. Para constancia y efectos legales inherentes, firman la presente acta quienes intervienen.

FIRMAS POR LA DEPENDENCIA

Ing. Aldo Andrés Castro Jiménez.
Director de Planeación,
Responsable de la Emisión de Fallo.

Ing. Carlos Daniel Vázquez Castillo.
Jefe del Departamento de Licitación de Obra Pública y Equipamiento.
Responsable de la Evaluación de las Proposiciones.